



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0391
RADICADO N° 2020-00101-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, propuesto por el señor JAIRO DE JESÚS MUÑOZ SIERRA contra la sociedad MATEC LOGÍSTICAS S.A.S., representada legalmente por el señor Ricardo Plata Pérez, o por quien haga sus veces, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Advertido en el auto admisorio de la demanda fechado el 08 de septiembre de 2020, un *"lapsus calami"* al señalar la admisión de la demanda laboral de única instancia, tratándose su trámite de doble instancia, se corrige la providencia, teniéndose para todos los efectos legales como una demanda ordinaria laboral de doble instancia, a la cual se le impartirá dicho procedimiento. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., aplicable en materia laboral.

En consecuencia, la sociedad demandada por el error involuntario respecto al poder conferido, se le concede el término de cinco (05) días, para allegarlo nuevamente con la facultad a su mandataria judicial de adelantar el trámite de doble instancia, conforme al artículo 18 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto interlocutorio No. 0294 de fecha 08 de septiembre de 2020, el cual queda para todos los efectos legales como demandada ordinaria laboral de doble instancia.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (05) días a la parte demandada, para allegar nuevamente poder conferido con la facultad a su mandataria judicial de adelantar el trámite de doble instancia.

NOTIFÍQUESE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 115 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 22 octubre de 2020 a las 8
a.m.
La Secretaria 